

MARÍA CRISTINA LÓPEZ SOLER, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA POR DELEGACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 86/2022, de 21 DE DICIEMBRE.

CERTIFICA: Que, en la Junta de Gobierno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2022, se adoptó, en extracto, el siguiente acuerdo:

“A.- PARTE RESOLUTIVA. –

[...]

Que en la Junta de Gobierno de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUTGC), en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el 21 de noviembre de 2016, se aprobó el Contrato Programa entre este Consorcio y SALCAI-UTINSA, SA, operadora del servicio público regular de viajeros por carretera en la isla de Gran Canaria, para el periodo 2013-2016, procediéndose a su formalización entre ambas partes ese mismo día.

Que a partir del ejercicio 2017 y hasta la actualidad se ha ido prorrogando el contrato programa anterior.

Uno de los objetivos del Contrato Programa es el de contribuir a mantener el equilibrio financiero de la concesión determinando la distribución de las subvenciones públicas y las aportaciones que AUTGC otorgará al Operador, así como velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1,2 y 3 del artículo 46 del Decreto 72/2012 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de ordenación del transporte por carreteras de Canarias.

Entre los compromisos adquiridos por la AUTGC está el de realizar las aportaciones previstas en la cláusula 7 y proceder a su liquidación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del Contrato Programa.

Visto el Informe de liquidación del Contrato Programa entre la AUTGC Y la operadora Salcai-Utinsa S.A. para el periodo 2013-2016 emitido con fecha 19 de diciembre de 2022 .

Visto el Informe de liquidación del Contrato Programa entre la AUTGC Y la operadora Salcai-Utinsa S.A. para el periodo 2017-2021 emitido con fecha 27 de diciembre de 2022 .

Visto el informe de la Intervención General de la AUTGC de fecha 27 de diciembre de 2022, según el cual recomienda a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria que proceda a una revisión de las variables que afecta a los costes (productividad del personal, salarios medios, productividad de los vehículos, estructura de costes por dimensionamiento, costes por aprovisionamiento); de tal forma que obligue a la operadora a converger a los valores óptimos que han de plasmarse en un nuevo contrato programa que determine la senda para conseguir un servicio público de transporte eficaz y eficiente,



penalizando las desviaciones que se produzcan con respecto a los parámetros previstos e el contrato programa.

Siendo de aplicación específica lo establecido en las Cláusulas 7ª y 10ª del Contrato Programa suscrito con la operadora, en cuanto a la liquidación final del mismo y las funciones que corresponden a la Comisión de Seguimiento, así como lo previsto en los artículos 3 y 6 de los Estatutos de este Consorcio, por lo que respecta a la competencia de la Junta de Gobierno.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la legislación de régimen local y disposiciones complementarias, así como en los citados estatutos, el Presidente eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta condicionada a la aprobación de las liquidaciones por la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Contrato Programa suscrito entre este Consorcio y SALCAI-UTINSA, SA, operadora del servicio público regular de viajeros por carretera en la isla de Gran Canaria, por importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL ONCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.973.011,75 euros), para el periodo 2013-2016, que se resume en:

LIQUIDACION DEFICIT	2013	2014	2015	2016	TOTAL
APORTACION CONCEDIDA	16.967.183,39	16.655.193,47	15.150.799,07	13.577.459,50	62.350.635,43
APORTACION AJUSTADA	17.690.330,85	17.799.669,51	17.299.082,75	15.072.388,34	67.861.471,46
LIQUIDACION	723.147,46	1.144.476,04	2.148.283,68	1.494.928,84	5.510.836,03

LIQUIDACION RENTING	2013	2014	2015	2016	TOTAL
APORTACION CONCEDIDA	0,00	0,00	0,00	1.441.826,25	1.441.826,25
APORTACION AJUSTADA	0,00	86.812,86	255.026,07	706.687,69	1.048.526,62
LIQUIDACION	0,00	86.812,86	255.026,07	-735.138,56	-393.299,63

LIQUIDACION MANTENIMIENTO	2013	2014	2015	2016	TOTAL
APORTACION CONCEDIDA	0,00	0,00	19.474,00	19.474,00	38.948,00
APORTACION AJUSTADA	0,00	0,00	19.474,00	19.474,00	38.948,00
LIQUIDACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

LIQUIDACION INVERSIONES	2013	2014	2015	2016	TOTAL
APORTACION CONCEDIDA	144.524,65	0,00	0,00	0,00	144.524,65
APORTACION AJUSTADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LIQUIDACION	-144.524,65	0,00	0,00	0,00	-144.524,65

LIQUIDACION CORRIENTE	723.147,46	1.231.288,90	2.403.309,75	759.790,28	5.117.536,40
LIQUIDACION CAPITAL	-144.524,65	0,00	0,00	0,00	-144.524,65
					4.973.011,75

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación definitiva del Contrato Programa suscrito entre este Consorcio y SALCAI-UTINSA, SA, operadora del servicio público regular de viajeros por carretera en la isla de Gran Canaria, por importe de NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (9.089.354,32 euros), para el periodo 2017-2021, que se resume en:



LIQUICACION DEFICIT	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
APORTACION CONCEDIDA	13.368.662,64	16.168.662,75	17.868.661,79	17.868.661,79	30.625.912,71	95.900.561,68
APORTACION EJECUTADA	15.485.143,40	16.049.077,62	13.279.252,51	30.219.012,05	31.857.528,24	106.890.013,81
LIQUIDACION	2.116.480,76	-119.585,13	-4.589.409,28	12.350.350,26	1.231.615,53	10.989.452,13

LIQUICACION RENTING	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
APORTACION CONCEDIDA	1.441.826,25	1.441.826,25	1.441.826,25	1.441.826,25	1.441.826,25	7.209.131,25
APORTACION EJECUTADA	1.120.383,45	1.127.270,88	1.127.270,88	1.080.697,95	853.410,28	5.309.033,44
LIQUIDACION	-321.442,80	-314.555,37	-314.555,37	-361.128,30	-588.415,97	-1.900.097,81

LIQUICACION MANTENIMIENTO	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
APORTACION CONCEDIDA	19.474,00	19.474,00	19.474,00	19.474,00	19.474,00	97.370,00
APORTACION EJECUTADA	181.741,80	181.741,80	181.741,80	181.741,80	201.001,80	927.969,00
LIQUIDACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

LIQUICACION INVERSIONES	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
APORTACION CONCEDIDA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
APORTACION EJECUTADA	0,00	1.053.480,00	0,00	0,00	0,00	1.053.480,00
LIQUIDACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

LIQUIDACION CORRIENTE	1.795.037,96	-434.140,50	-4.903.964,65	11.989.221,96	643.199,56	9.089.354,32
LIQUIDACION CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						9.089.354,32

TERCERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (5.354.681,71) EUROS.

CUARTO.- Que se proceda por parte de los servicios económicos de la AUTGC a la aprobación del gasto plurianual por el resto del importe pendiente de pago de las liquidaciones anteriores (14.062.366,07€-5.354.681,71€) cuya cantidad es de OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.707.684,36) EUROS, y por el que la AUTGC asumirá la obligación de consignar anualmente en los presupuestos futuros las cuantías suficientes para dar efectividad a los gastos que exige el presente acuerdo, de conformidad con los siguientes límites por anualidades:

ANUALIDAD	PAGO DEUDA AUTGC
2023	2.250.000,00
2024	2.250.000,00
2025	2.250.000,00
2026	1.957.684,36
TOTAL	8.707.684,36

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado del mismo al Área de Gestión económica y presupuestaria, a los efectos oportunos.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, en Las



Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica, a reserva de la aprobación del acta y con la advertencia contenida en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vº Bº EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO
(P.D. La Técnico de Administración
General según Resolución nº86/2022, de
21/12/2022)

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: M^a Cristina López Soler

